



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 03 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0005417/2011, por el cual el Sr. Lorenzo Isidoro MARTÍNEZ, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se jubiló el 25 de Febrero de 2011, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según Resolución N° 274-T-2011;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal a fs. 06;

El Dictamen N° 47768 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba en la que expresa:

- "La norma que debe aplicarse al caso es el Decreto N° 366/06..."
- "...la licencia pendiente del año 2011 debe pagarse conforme lo indica el art. 90 del Decreto vigente".
- "Con relación a la del año 2010 también resulta procedente su pago".
- "... que el art. 84 prevé que la licencia anual ordinaria se otorga el 15 de diciembre del año al que corresponde – en este caso año 2010 – y el 28 de febrero del año siguiente – 2011-, teniendo en cuenta el período de receso de actividades de la Institución Universitaria".
- "...atento a que la fecha del cese del agente – 25 de febrero de 2011 - no había vencido el plazo para gozarla, corresponde su pago".

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Área Personal y Sueldos, a liquidar el pago al Sr. Lorenzo Isidoro MARTÍNEZ (Leg. 22270), de 5 (cinco) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2010 y 5 (cinco) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2011, en un cargo No Docente, Categoría 5 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (cod. 3665) por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001023 - T - 2011

JUR. FACULTAD DE C.E.F. Y N

RECIBIDO
2011
AREA OPERATIVA